



732

CARTA N°

ANT: Solicitud de información pública
AK004W-0000548 de fecha 29
de Agosto de 2014.

Santiago,

30 SEP 2014

Sra.

Presente

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, me dirijo a usted en razón de su requerimiento de información ingresado con fecha 29 de Agosto de 2014 al sistema de gestión de solicitudes de la ley 20.285 de este Servicio y en el cual se indica:

"Mi nombre es _____, soy alumna de arquitectura, Universidad del Desarrollo en Concepción, y me encuentro desarrollando mi proyecto de Título, el cual consta de un nuevo centro de menores en Concepción.

A través de _____, Jefa de Unidad de Infraestructura e Inversiones, me informo que puedo solicitar los planos de los distintos proyectos ya construidos, siendo los de mayor interés, CIP-CRC Coronel, CIP-CRC cholchol, CIP-CRC Tilttil y el nuevo centro en construcción de Talca.

Solicito planos de arquitectura de estos centros, en su mayoría legibles, de los proyectos tanto interior del anillo como el edificio administrativo al exterior.

Desde ya muchísimas gracias por su tiempo y atención, espero que puedan ayudarme.

Atte.

Alumna de Arquitectura. UDD Concepción.

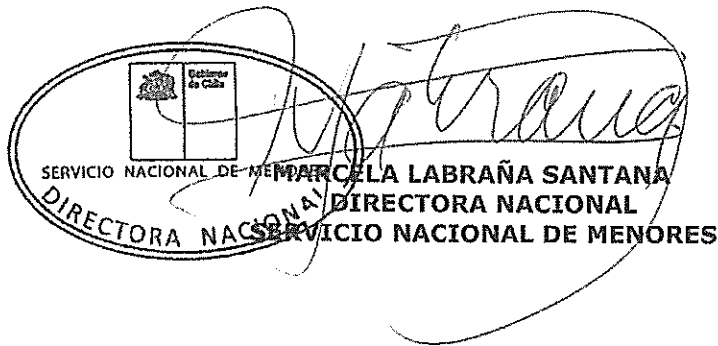
Información adicional:

szb

Solicite esta misma información el día 13-08-2014 y no obtuve respuesta, el folio del archivo es AK004W-0000534"

Sobre el particular, es del caso reiterarle a usted, como ya le fue informado en Carta N° 641 del 29 de Agosto de 2014, en respuesta a su solicitud de folio N° **AK004W-0000534**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo **21 N°1 y N°3 de la ley N°20.285** sobre acceso a la información pública, el que señala que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1.- Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido. 3.- Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública"*, no es posible hacerle entrega de la información requerida, considerando como ya se le señaló en la mencionada oportunidad, que la divulgación de los planos de arquitectura, por usted requeridos, pueden importar una grave vulneración a los protocolos de seguridad que se manejan, tanto por los funcionarios de Sename como de Gendarmería, considerando, las funciones que ambos servicios detentan, la naturaleza de los centros (de responsabilidad penal) y lo delicado de la información requerida.

Saluda atentamente a usted.



Stamp: **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**
PARCELA LABRAÑA SANTANA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Signature: *Marcela Labraña Santana*

[Handwritten initials]
CCS/JLS/CNP/PRA
Distribución:

- Destinatario.
- Jefe Depto. Jurídico.
- Coordinador de Transparencia.
- Oficina de partes